Ilustre Municipalidad de Cauquenes
Rut: 69.120.400-6
Dpto. de Educación

DECRETO EXENTO N° 3649 /

Cauquenes, 22 AGO 2022 de _____ de 20____

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las Disposiciones del DFL (N) N°262 DE 1977 que aprueba Reglamento de Viáticos para el sector Público.

2.- Lo dispuesto en el DFL-1 que aprueba en el texto refundido y sistemático del Código del Trabajo.

3.- Lo establecido en los Contratos de trabajo de los funcionarios No Docentes.

4.- La disposiciones consentidas en la resolución N°7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

5.- Las facultades que se confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

6.- Según lo establecido en decreto exento N°5225 De Fecha 29 Diciembre 2021.

DECRETO:

1.- ORDÉNASE simple cometido o comisión de servicio

(Tarjar lo que no corresponde)

al Sr. Srta. Sra: Ismael Baradit Muñoz.

Funcionario :Coordinador Comunal convivencia Escolar, DAEM.

_____, en la localidad de___Talca__el día (o los días) ____10___de agosto de 2022

con motivo de: Se dirige a la ciudad de Talca, a convocatoria de la SECREDUC, vinculada a capacitación de diagnóstico integral de aprendizaje, con la agencia calidad.

2.- PAGUESE a don (a) Ismael Baradit Muñoz.

.___la cantidad de ___UNO___días c/p.y ___---------___días

s/p., por la suma de $ _25.828.-____(Veinticinco mil, ochocientos veintiocho pesos.-).

3.- IMPÚTESE el gasto que origina al subtitulo 21 Ítem_____Asignación 006 (VIÁTICO) del departamento de educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD - CAUQUENES - SECRETARIA MUNICIPAL ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA(O) MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD * DAEM CAUQUENES * JEFE DEPTO. EDUCACIÓN

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021

POR ORDEN DE ALCALDESA

Silvana Garrido Constenla

OFICINA DE PARTES
CONTABILIDAD
RECURSOS HUMANOS